



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de artículos de higiene con destino al Departamento de Medicina Preventiva y Laboral de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 1/12 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud de la referencia, que permitieron la elaboración del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 13/16, el cual se encuentra rubricado en todas sus fojas y conformado por el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral de la Corte Suprema de Justicia de la Nación fs. 18, motivo por el cual se efectuaron a fs. 20/25, 29 y 35/59 las invitaciones a distintas casas del ramo.

Que a fs. 64/166 obran el acta de apertura y las ofertas obtenidas; como así también a fs. 171 el cuadro resumen de precios de la compulsa realizada el 13 de noviembre de 2018.

Que a fs. 178 la Dirección de Administración informa que las firmas que han presentado ofertas no han sido pasibles de penalidades con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 180 el requirente indica que la oferta correspondiente a la firma "PRODUCTOS TEXCEL S.A." (conf. fs. 90/99 -actualizado a fs. 181, 186/193 y 196-) es la de menor precio que cumple técnicamente con lo solicitado, ajustándose a los valores de mercado.

Que a fs. 185 y 195 se efectuó la reserva de fondos con cargo a

la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56°, inciso 3°, apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 713/11, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma “PRODUCTOS TEXCEL S.A.” la adquisición de artículos de higiene con destino al Departamento de Medicina Preventiva y Laboral de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma total de pesos cuarenta y nueve mil doscientos nueve con veinte centavos (\$ 49.209,20), de acuerdo a su presupuesto de fs. 90/99 -actualizado a fs. 181 y 186/193 y 196.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-2-9-1-00000-1-1.3, del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AG